

PLAN ANUAL DE VACANTES



**Talento
Humano**

AÑO 2023

	PLAN ANUAL DE VACANTES AÑO 2023	CÓDIGO:	Y-TH-01
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	Ene. 24 de 2023
		PÁGINA:	1 DE 7

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PLAN	3
4. NOTAS DE CAMBIO	7
5. APROBACIÓN	7

	PLAN ANUAL DE VACANTES AÑO 2023	CÓDIGO:	Y-TH-01
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	Ene. 24 de 2023
		PÁGINA:	2 DE 7

INTRODUCCIÓN

El plan anual de vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y la forma de provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

Con lo anterior la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca tiene entre otros propósitos que sus diferentes procesos cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones. Así las cosas, el presente documento contiene el análisis de las vacantes de la planta de personal, la proyección de la forma de provisión y la identificación de los empleos que quedarán vacantes durante el año 2023. La planta de personal fue aprobada mediante Acuerdo No. 04 de julio 09 de 2021 para la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca está conformada por un total de ciento cuarenta y dos (142) empleos, distribuidos en 3 empleos del nivel Directivo, 4 empleos en el nivel Asesor, 26 en el nivel Profesional, 40 del nivel Técnico, 69 de nivel Asistencial incluidos 2 trabajadores oficiales.

En la provisión de los empleos con vacancia definitiva se debe relacionar cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo, para ser provistos y a esta información se puede acceder a través de la página de la Entidad en el link <https://www.uesvalle.gov.co/publicaciones/1558/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>.

En cumplimiento con la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública contenida en la segunda dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y en la tercera dimensión Gestión con Valores para Resultados, la entidad publicó en su portal web www.uesvalle.gov.co, el borrador de este documento con el fin de brindar de que la ciudadanía en general se incluyera en su construcción dentro del ejercicio de la democracia participativa.

	PLAN ANUAL DE VACANTES AÑO 2023	CÓDIGO:	Y-TH-01
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	Ene. 24 de 2023
		PÁGINA:	3 DE 7

1. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Tener actualizada la información de las vacantes de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancia y establecer cuáles son las necesidades de planta para el cabal cumplimiento de la Misión institucional.

1.2 Objetivos específicos

- Gestionar los procesos de provisión de las vacantes definitivas en la planta global de la entidad de manera oportuna.
- Establecer los planes de contingencia para garantizar que el reemplazo del recurso humano en cada área no se constituya en factor de afectación del servicio.
- Definir la forma de transferir el conocimiento de los empleos que quedarán provistos por personal nuevo.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes de Talento Humano aplica al personal que conforma la planta de cargos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del cauca.

3. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

3.1 Marco Conceptual

La provisión de la planta de personal se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 del 2017, Ley 1960 del 2019 y demás normatividad que se encuentre vigente. Por otro lado, se adelantarán procesos de encargo para garantizar los derechos preferenciales de los servidores de carrera administrativa y una vez surtido el mismo, sin que se haya logrado su provisión por encargo, los empleos serán provistos a través de nombramientos en provisionalidad o por el concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

El artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, determina, artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma, de no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Además, la misma Ley ha previsto la provisión de los empleos con nombramientos provisionales, en los casos bien sea de vacancia temporal o definitiva y que no se puedan proveer mediante encargo. Al respecto dice la Ley:

	PLAN ANUAL DE VACANTES AÑO 2023	CÓDIGO:	Y-TH-01
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	Ene. 24 de 2023
		PÁGINA:	4 DE 7

“Artículo 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”

Además, para la elaboración de este Plan se ha tenido en cuenta los siguientes tipos de vacantes:

- **Vacantes definitivas.** Aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

- **Vacantes temporales.** Aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley, tales como licencias, encargos, comisiones, ascenso, entre otras.

Es importante tener en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- ha expedido circulares al respecto de la provisión de empleos, destacándose la Circular No. 005 del 23 de Julio de 2012, como marco Referencial contiene instrucciones en Materia de Provisión Definitiva de Empleos de Carrera y Trámite para la Provisión Transitoria como Medida Subsidiaria y, de igual forma, la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 que hace referencia a los "Efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC", relacionada con las autorizaciones que emitía la CNSC frente a la provisión de empleos mediante las figuras de encargo y nombramiento provisional; en este entendido la UESVALLE reglamentó este aspecto a través de la Resolución No. 0656 del 30 de julio de 2014 *“Por medio de la cual se implementa temporalmente un procedimiento interno acorde a unos lineamientos de la Comisión Nacional de Servicio Civil en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca”* . Además ha venido adelantando los trámites respectivos para la provisión de empleos de Carrera Administrativa que se hallan vacantes de acuerdo a la circulares externas No. 001 de 2020 *“Criterio Unificado Uso de Listas de Elegibles en el contextode la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”* y la No. 012 expedida por la CNSC *“Instrucciones para el registro y/o la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera en SIMO”*, actividad que se realiza mediante las figuras de concurso de méritos, Encargos y Nombramientos Provisionales.

3.2 Planta De Cargos

La planta de personal aprobada para la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca está conformada por un total de ciento cuarenta y dos (142) empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

3.2.1 Planta aprobada

Código Cargo	Grado	Denominación de los cargos Decreto 785 de marzo17/2005	No. De Cargos
Nivel Directivo			
.050	02	Director General Entidad Descentralizada	1
.068	01	Subdirector Técnico	1
.068	01	Subdirector Administrativo	1
Nivel Asesor			
105	01	Asesor (Control Interno Disciplinario)	1
115	01	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1
105	01	Asesor (Control Interno de Gestión)	1
Nivel Profesional			
219	01	Profesional Universitario	26

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	PLAN ANUAL DE VACANTES AÑO 2023	CÓDIGO:	Y-TH-01
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	Ene. 24 de 2023
		PÁGINA:	5 DE 7

Nivel Técnico			
314	03	Técnico Operativo	4
314	02	Técnico Operativo	24
323	02	Técnico Área Salud	1
314	01	Técnico Operativo	10
Nivel Asistencial			
412	07	Auxiliar Área Salud	2
407	06	Auxiliar Administrativo	1
440	04	Secretario	6
412	05	Auxiliar Área Salud	10
477	01	Celador	4
480	03	Conductor	9
470	02	Auxiliar de Servicios Generales	6
Total Funcionarios UES			109
Trabajadores Oficiales			
		Celadores	2
Total Trabajadores Oficiales			2
Gran Total Funcionarios UESVALLE			111

Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores

Código Cargo	Grado	Denominación de los cargos Decreto 785 de marzo 17/2005	No. De Cargos
Nivel Asesor			
105	01	Asesor	1
Nivel Técnico			
314	01	Técnico Operativo	1
Nivel Asistencial			
412	07	Auxiliar Área Salud	2
440	04	Secretario	1
412	05	Auxiliar Área Salud	25
480	03	Conductor	1
SUB	TOTAL	Funcionarios ETV	31
Gran Total Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales			142

	PLAN ANUAL DE VACANTES AÑO 2023	CÓDIGO:	Y-TH-01
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	Ene. 24 de 2023
		PÁGINA:	6 DE 7

3.2.2 Análisis de planta actual

Nivel De Los Cargos	Encargo	Propiedad	Provisionalidad	Comisión L N R	Vacante	Naturaleza Del Cargo	TOTAL
Nivel Directivo	0	3	0	0	0	Libre nombramiento y remoción	3
Nivel Asesor	0	4	0	0	0	Libre nombramiento y remoción	4
Nivel Profesional	1	20	4	0	1	Carrera Administrativa	26
Nivel Técnico	3	29	6	0	2	Carrera Administrativa	40
Nivel Asistencial	3	42	17	0	5	Carrera Administrativa	67
TOTAL	7	98	27	0	8	Carrera Administrativa	140
Celadores	0	2	0	0	0	Trabajadores Oficiales	2
Funcionarios UESVALLE	7	100	27	0	8		142

- Provisionales ocupando cargos en vacancia definitiva: 21
- Provisionales ocupando cargos en vacancia temporales: 6
- Encargo ocupando cargos en vacancia definitivas:6
- Encargo ocupando cargos en vacancia temporal: 1
- Comisión para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción: 0
- Cargos vacantes sin nombramiento: 8

3.3 Formas de Provisión

3.3.1 Planta de cargos.

La provisión de la planta de personal se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 del 2017, la circular externa No. 001 de 2020 “*Criterio Unificado Uso de Listas de Elegibles en el contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019*” y demás normatividad que se encuentre vigente.

Por otro lado, se adelantarán procesos de encargo para garantizar los derechos preferenciales de los servidores de carrera administrativa y una vez surtido el mismo, sin que se haya logrado su provisión por encargo, los empleos serán provistos a través de nombramientos en provisionalidad o por el concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

	PLAN ANUAL DE VACANTES AÑO 2023	CÓDIGO:	Y-TH-01
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	Ene. 24 de 2023
		PÁGINA:	7 DE 7

3.3.2 Provisión transitoria de empleos vacantes.

Se podrá proveer los empleos en vacancia definitiva o temporal cuando la causa sea la renuncia, licencia o muerte del titular o en aplicación a las normas de carrera, pasada este tiempo se procederán a proveer de acuerdo con la normatividad vigente las vacantes que se requieran para el funcionamiento de la UESVALLE.

4. NOTAS DE CAMBIO

Fecha	Versión inicial	Creación o Motivo del cambio	Versión final
Ene. 22 de 2019	0.0	Se ajusta el documento al formato institucional de planes para control de versión.	1.0
Ene. 30 de 2020	1.0	Actualización del documento para el año 2020.	2.0
Ene. 27 de 2021	2.0	Actualización del documento para el año 2021.	3.0
Ene. 26 de 2022	3.0	Actualización del documento para el año 2022.	4.0
Ene. 24 de 2023	4.0	Actualización del documento para el año 2023.	5.0

5. APROBACIÓN

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Gerardo Edberto RengifoGiraldo	Julián Eduardo Montoya Ramírez	Diego Victoria Mejía
Cargo:	Profesional Universitario	Subdirector Administrativo	Director General
Fecha:	Ene. 23 de 2023	Ene. 24 de 2023	Ene. 24 de 2023
Firma:	Documento original firmado	Documento original firmado	Documento original firmado